

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° : E-375/2012 /

Colina, 17 de febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 161/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 de la Directora de SECPLAN (S), solicitando contratar en forma directa con la Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., para el otorgamiento de Permiso Precario para Venta de Seguro Automotriz Obligatorio de Permisos de Circulación vía IN HOUSE. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en el artículo 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 1 del Decreto N° 250 Reglamento de la señalada ley señalada, ya que tanto el llamado a licitación pública como privada fue declarada desierta por no presentarse oferentes.

Y, TENIENDO PRESENTE; el artículo N° 8 letra a), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y reglamento que la rige, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT.: 96.654.180-6**, la prestación de servicio de Venta de Seguro Automotriz Obligatorio – ON LINE- correspondiente a la venta de permisos de circulación período marzo 2012 hasta marzo 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo